

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1809.

RUSIA.

Petersburgo 23 de setiembre.

La gazeta ministerial contiene hoy el artículo siguiente:

Al señor teniente general y ayudante general Balaschow, dignísimo gobernador de Petersburgo.

„El 17 de este mes se ha ajustado y firmado en Fredericsham el tratado de una paz eterna entre la Rusia y la Suecia por nuestro ministro conde de Romantzow; autorizado con plenos poderes nuestros; y de parte de la Suecia por el baron de Stedingk. En este tratado han sido admitidas todas las bases que habíamos propuesto para la paz; y la reunion del gran ducado de Finlandia al imperio de Rusia ha sido confirmada. La ciudad de Tornea y el rio de este nombre quedan reconocidos por límites de ambas monarquías.

„De este modo se ha terminado una guerra, que por muchas circunstancias ha proporcionado á las armas rusas una gloria inmortal, y cuyo fin ha sido incorporar al imperio una comarca célebre, ya por sus habitantes laboriosos y diestros en la agricultura, por sus puertos de comercio, por sus fortalezas, y con especialidad las de Sweaborg: por esta paz las fronteras de nuestra patria se han extendido tambien, y quedan para siempre resguardadas por aquella parte.

„Al tiempo mismo que pagamos el tributo de reconocimiento á la divina Providencia, que colma de beneficios á la Ru-

sia, y bendice sus armas, nos apresuramos á daros parte de tan feliz acaecimiento, persuadidos de que todos nuestros fieles súbditos concurrirán con Nos á dirigir al Todopoderoso acciones de gracias por la dichosa conclusion de esta paz. El tratado de paz que acaba de ajustarse se publicará en todas partes por un manifiesto particular, luego que se hayan cangeado las ratificaciones.

„Soi vuestro apasionado =ALEXANDRO.”

SUECIA.

Estocolmo 30 de setiembre.

El 12 del corriente nuestra esquadra de guerra y de transportes mandada por el almirante en jefe baron de Plake, que habia sido enviada á Rarar, regresó felizmente á la rada de Oeregrund. Las tropas que estaban á bordo de los buques de guerra han saltado en tierra para dirigirse á Norrtelja. Aguardamos de un momento á otro la esquadra de las galeras mandada por el mayor Wirsen.

WIRTEMBERG.

Stuttgardt 11 de octubre.

Se halla ya muy adelantada la organizacion del nuevo regimiento de dragones creado por orden de S. M. Este regimiento llevará el nombre de S. A. el príncipe real, á quien su augusto padre acaba de nombrarlo coronel de este cuerpo.

S. M. acaba de mandar que todos los judíos establecidos en su reino que exer-

cen un oficio, puedan ser recibidos en los gremios de su profesion., contal que se conformen con los reglamentos, y que paguen las contribuciones ordinarias.

CONFEDERACION DEL RIN.

Francfort 12 de octubre.

Las cartas de Cassel anuncian que la dieta del reino de Westfalia será convocada á principios del invierno. Las diversas secciones del consejo de Estado estan muy ocupadas en discutir y redactar los proyectos de lei que han de presentarse á la asamblea.

Se dice que se han dado varias providencias para disminuir las contribuciones. Tambien adelanta mucho el nuevo arreglo de postas; y por este medio baxarán ciertamente los portes de cartas.

Se ha hermoseado mucho el edificio en donde se tiene ordinariamente la feria de Cassel. Se añade una nueva galería á la antigua, y las espaciosas salas estan dispuestas del modo mas cómodo para los vendedores y compradores. En general el comercio se aumenta mucho en Cassel, y cada dia va siendo mayor el número de negociantes que se establecen alli.

HOLANDA.

Bergopzoom 14 de octubre.

El mariscal Dumonceau ha hecho construir un puente de barcas para pasar de Ossendrecht á Batz. Se dice que los ingleses no tienen mas que 800 hombres en la isla de Walcheren. Flesinga, Middelburgo y otros puntos de la isla se hallan tan atestados de mercaderías inglesas, que no es posible encontrar un almacén, por pequeño que sea, que pueda alquilarse.

Se asegura que van á hacerse en el puerto de Amberes obras considerables, y que se ensanchará de modo que pueda contener un número muy considerable de buques de guerra. Tambien se dice que han de aumentarse las fortificaciones de Ostende.

Shilkens se pondrá en estado de defensa, y las hermosas esclusas que hai en aquel pueblo quedarán á cubierto de un golpe de mano.

IMPERIO FRANCES.

Paris 19 de octubre.

Los ingleses en su expedicion en el Escalda han perdido muchos buques de varios portes, segun aparece por la lista siguiente:

1.º Un peniche, que se fue á pique al ir á interceptar la comunicacion entre Flesinga y la isla de Cadzand.

2.º Tres peniches, que echaron á pique nuestras baterías de la isla de Walcheren el dia 2 de agosto.

3.º Una corbeta forrada en cobre, que encalló el 3 de setiembre mas abaxo del banco de Oost-Callot.

4.º Varias lanchas bombarderas, que encallaron baxo el fuego de las baterías de Flesinga en el ataque de aquella plaza.

5.º Dos navíos de guerra abandonados por el enemigo, de los quales uno de 74 cañones encalló delante de Ziricksea.

6.º Un cúter, que encalló el 20 de setiembre en frente de Flesinga.

No se comprenden en este número los muchos buques del enemigo desarbolados, averiados, y que han padecido daños mas ó menos considerables, ya en los pasos del Escalda, ó bien en el ataque de Flesinga.

ESPAÑA.

Madrid 9 de noviembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 8 de noviembre de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Las monjas que en con-

secuencia de nues tro decreto de 18 de mayo de este año solicitasen dexar la clausura, acudirán á los intendentes de sus respectivas provincias, quienes, participándolo á los prelados diocesanos, les darán permiso para ello, con obligacion de retirarse á casa de sus parientes ú otra de personas honradas y bien opinadas, y les expedirán un documento ó título, segun el formulario adjunto, que las habilite para el percibo de la pensión ali menticia de 200 ducados anuales.

ART. II. Si por haberse suprimido un convento de monjas pretendiesen algunas trasladarse á otros para seguir en ellos la vida monástica, dirigirán sus instancias igualmente á dichos intendentes, y estos, poniéndose de acuerdo con los prelados diocesanos, les designarán los conventos en que hayan de residir; y á fin de que en ellos sean admitidas sin excusa, les darán la patente ó carta, segun el formulario que tambien es adjunto.

ART. III. Los intendentes pasarán al ministerio de Negocio eclesiásticos la razon de las monjas que en su provincia dexasen la clausura, con expresion de los pueblos en que les hayan permitido establecerse, como igualmente de las que fuesen trasladadas á otros conventos, explicando quales sean estos.

ART. IV. Nuestros ministros de Negocios eclesiásticos y de Hacienda quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

FORMULARIO.

Intendencia de

Doña..... natural de..... monja que fue del órden de..... esta habitada para dexar la clausura, y retirarse al pueblo de..... y se le señala para su subsistencia la pensión anual de 200 ducados, conforme al artículo 1.º del real decreto de 18 de mayo de 1809, á con dición de usar traje se glar,

y que la administración de bienes nacionales de la provincia de..... tomé razon de este título, sin cuya circunstancias no surtirá efecto. Dado en..... á..... de mil ochocientos y.....

OTRO.

Intendencia de

Doña.... monja que fue del órden de... en el convento suprimido de.... tiene licencia para trasladarse al de.... que se le designa para que pueda continuar la vida monástica, conforme á lo mandado en el artículo II del real decreto de 18 de mayo de 1809. La prelada de esta casa deberá admitir sin excusa á la interesada en su comunidad, con el goce de los mismos derechos de antigüedad y exenciones que le correspondieran por sus años de profesion si hubiera tomado el hábito en ella, y no se opongan á sus reglas y constituciones. Dado en.... á....

Aprobados. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.

Continuacion del discurso sobre la instruccion pública.

No obstante hai una instruccion que es ciertamente la mas principal, y que extendiéndose á todas las clases de la sociedad, debe por lo mismo ser igual y uniforme. Esta es la instruccion primaria, cuyo objeto es enseñar á los niños á leer, escribir y contar, los preceptos de la religion y los deberes del hombre en sociedad. Ningun gobierno que se precie de ilustrado puede prescindir de la obligacion que tiene de proporcionar á todos los ciudadanos esta primera instruccion, la qual debe tambien ser gratuita, á fin de que los hijos de padres pobres no queden privados de este beneficio. Los españoles que tan francos y liberales han andado en erigir y dotar ricamente monaste-

rios, en fundar capellanías, cofradías y otros establecimientos de piedad, no han mostrado el mismo ardor en fundar y dotar escuelas para la primera instrucción, siendo así que esta es una de las obras de beneficencia mas agradables á los ojos de la divinidad, y mas útiles al estado. En algunas provincias de España, y particularmente en las de Vizcaya, Navarra y Rioja, se ha cuidado con mayor esmero que en otras de esta parte tan esencial de la educación pública; pero en las mas ha estado quasi abandonada, habiendo infinitos pueblos, aun de mediana poblacion, donde apenas se encuentra un vecino que sepa leer y escribir, incluso los alcaldes, por no haber una escuela; al paso que en los mismos pueblos solia haber algun convento de frailes ó de monjas, hermandades de varios santos y cofradías, que en limosnas y funciones se llevaban al cabo del año mucho mas de lo que pudiera gastarse para mantener un buen maestro de niños. En muchos pueblos que tienen escuela hai tambien el inconveniente de no ser gratuita la enseñanza, debiendo los padres de los niños contribuir mensualmente para la manutencion del maestro con un cierto estipendio, el qual es mayor ó menor segun que los niños estan mas ó menos adelantados en la enseñanza. Esto hace que los padres pobres no puedan dar á sus hijos ni aun esta escasa instrucción; y no estando ellos en disposicion de suplir ó hacer en sus casas las veces del maestro, resulta que los niños pasan los primeros años de su vida en la ociosidad, sin sujecion alguna, y contrayendo acaso malos resabios y perversas costumbres, que van en aumento en la juventud por la ignorancia y por la mayor libertad que entonces disfrutaban. Sin embargo, en España hai recursos en abundancia para dotar escuelas gratuitas de primeras letras en todos ó la mayor par-

te de los pueblos, sin que para ello sea necesario gravar el erario de la nacion. Mas difícil es encontrar sugetos que sean á propósito para encargarse de la penosa tarea de educar los niños; pero aun esto podrá lograrse siempre que á los maestros se les asegure una dotacion ó sueldo proporcionado á su trabajo y á las localidades, con el qual puedan vivir cómoda y decentemente.

No se puede negar que en España hai actualmente un crecido número de maestros que saben enseñar á leer, escribir y contar con un método mejor y mas fácil que el que se habia usado hasta aqui; pero este buen método está reducido á la capital, y á alguna que otra ciudad principal de provincia, pues en lo restante del reino se enseñan estas cosas con tanta imperfeccion, y en algunos pueblos con tanta barbarie, que los niños llegan á cobrar contra ellas un odio mortal, y un aborrecimiento perpetuo para toda la vida contra toda suerte de instrucción ó estudio. Un buen método de enseñanza debe pues ser general; pero no basta que en las escuelas primarias se enseñe á los niños á leer, escribir y contar; es preciso darles tambien conocimientos sólidos acerca de la religion, instruirles en la constitucion del reino, y en aquellas leyes que debe saber todo ciudadano, inspirarles amor á la patria, infundirles las buenas costumbres y los buenos hábitos para el resto de la vida; y en una palabra, es preciso que en las escuelas primarias sea donde se comuniquen á los hombres aquellos sentimientos y aquellas habitudes que forman el carácter nacional. No es tan difícil como aparece á primera vista el lograr esto; porque un buen método de educacion, y la acertada eleccion de maestros, junto con el exemplo y los buenos libros elementales, vencerán todos los obstáculos que parecen insuperables. (*Se continuará.*)